

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de agosto de 2025.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Francisco Emiliano Sosa

Su despacho:

Asunto: *Bacheo en calle Dr. Ortiz de Ocampo pasando calle Pedro segura, en el Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de agosto de 2025.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: Ordenanza

AUTOR: Concejal Carmen Moya

FUNDAMENTOS:

Sras. y Sres. Concejales; como todos sabemos, conducir sobre un bache, indefectiblemente, puede ocasionar daños a un vehículo, si es que no se lo advierte a tiempo.

Esto lleva a que, al producirse un impacto brusco que el vehículo no está diseñado para absorber, puede deteriorar algunos componentes del vehículo, como ser:

- Deterioro de ruedas y gomas, que pueden hacer que el conductor pierda el control y provoque un accidente.
- Deterioro del sistema de suspensión, que por el impacto pueden doblar o romper partes del sistema de suspensión y dañar los puntales y amortiguadores.
- Deterioro en la alineación, que podría dañarse y provocar que el vehículo se desplace hacia un lado; etc.

Por otro lado, los baches también representan un peligro para los ocupantes del vehículo, ya que el impacto provoca una sacudida repentina que puede provocar daños en la integridad física de los mismos, y, peor aún si el conductor pierde el control del vehículo y causa un accidente con otro vehículo, los daños y las lesiones resultantes pueden ser mucho peores.

Además, los baches, representan un serio riesgo para quienes se desplazan en vehículos menores, como motocicletas o bicicletas, que si no ven un bache a tiempo podrían caer y sufrir lesiones graves.

Por lo que, el mantenimiento de las arterias de la ciudad en condiciones seguras es responsabilidad del municipio, según lo establecido en nuestra Carta Orgánica Municipal.

Motivos por los cuales, ante el pedido de vecinos del sector, considero necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, proceda al bacheo en calle Dr. Ortiz de Ocampo pasando calle Pedro segura, en el Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIÓN LA SIGUIENTE

Ordenanza

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del área correspondiente, proceda a ejecutar las obras de bacheo en calle Dr. Ortiz de Ocampo pasando calle Pedro segura, en el Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital, (de acuerdo a croquis de ubicación que se adjunta como **Anexo I** y que forma parte de la presente).

Artículo 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos de acuerdo a las previsiones existentes.-

Artículo 3º: De forma.-



CDSFVC

Carmen Moya

Concejal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



Anexo I

